

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

23

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA".

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA" se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 9 de agosto de 1.978. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 7603, de 15 de septiembre de 1.978.

La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito consta bajo el No. 119, Tomo 10, de 22 de septiembre de 1.978.

- 2.- Comparece a la suscripción de la mencionada escritura pública el señor doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, en su calidad de Presidente de la Compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SUCRES, con lo cual asciende a OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, con cargo a las reservas voluntarias de la Compañía.
- 5.- En virtud del aumento de capital se reforman los Artículos Tercero y Cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, los mismos que, en adelante, dirán: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SUCRES, que estará representado en ochocientas setenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una". "ARTICULO CUARTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero uno al ochocientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive, y podrá emitirse títulos representativos de una o más acciones, a solicitud del accionista.- Los títulos serán firmados por el Presidente o por quien lo represente legalmente, en conformidad con estos estatutos sociales y por un Miembro de la Junta Directiva que sea designado para ésto, por la misma Junta Directiva".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a 03 OCT. 1978

[Signature]
DJ. J. J. J.
AKAM/MRA
296

[Signature]
DR. ENRIQUE CORDO BARONA,
SECRETARIO GENERAL